

Finca 641. Tomo 477. Libro 61. Folio 76. Descripción.—Yermo en partida. Las Pocinas 41 áreas 85 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 642. Tomo 477. Libro 61. Folio 78. Descripción.—Fundo en partida. La Selva 71 áreas 10 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 643. Tomo 477. Libro 61. Folio 80. Descripción.—Fundo seco. Partida Solano 10 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 644. Tomo 477. Libro 61. Folio 82. Descripción.—Fundo seco. Partida Gravera 44 áreas 95 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 645. Tomo 477. Libro 61. Folio 84. Descripción.—Fundo seco. Partida Salagros 1 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 646. Tomo 477. Libro 61. Folio 86. Descripción.—Fundo seco. Partida Solano 7 hectáreas 71 áreas 13 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 647. Tomo 477. Libro 61. Folio 88. Descripción.—Fundo seco. Partida Solano 93 áreas 68 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 648. Tomo 477. Libro 61. Folio 90. Descripción.—Fundo se centiáreas, partida El Mont 1 hectáreas 80 áreas. Municipio: Graus.

Finca 649. Tomo 477. Libro 61. Folio 92, descripción.—Fundo seco, partida El Mont 2 hectáreas 61 áreas. Municipio: Graus.

Finca 650. Tomo 477. Libro 61. Folio 56. Descripción.—Rústica «La Viña» 1 hectáreas 18 áreas 22 centiáreas. Partida Los Olivares. Municipio: Graus.

Finca 651. Tomo 477. Libro 61. Folio 202. Descripción.—Terreno 3 hectáreas. Sinsolas. Municipio: Graus.

Finca 652. Tomo 477. Libro 61. Folio 204. Descripción.—Terreno 50 áreas 2 centiáreas. Sinsolas. Municipio: Graus.

Finca 653. Tomo 477. Libro 61. Folio 206. Descripción.—Terreno 49 áreas 1 centiáreas. Sinsolas. Municipio: Graus.

Finca 654. Tomo 477. Libro 61. Folio 146. Descripción.—Erial 75 áreas 95 centiáreas. El Solano, Municipio: Graus.

Finca 655. Tomo 477. Libro 61. Folio 148. Descripción.—Erial 1 hectáreas 75 centiáreas. El Vedado. Municipio: Graus.

Finca 656. Tomo 477. Libro 61. Folio 150. Descripción.—Erial 24 áreas 80 centiáreas. Esponal. Municipio: Graus.

Finca 657. Tomo 477. Libro 61. Folio 152. Descripción.—Erial 1 hectáreas 25 centiáreas. Solana. Municipio: Graus.

Finca 658. Tomo 477. Libro 61. Folio 154. Descripción.—centiáreasmpo 2 áreas 85 centiáreas. El Solano. Municipio: Graus.

Finca 659. Tomo 477. Libro 61. Folio 156. Descripción.—Olivar más pastos 21 áreas 66 centiáreas. El Solano. Municipio: Graus.

Finca 660. Tomo 477. Libro 61. Folio 158. Descripción.—Inculto 2 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. El Mon. Municipio: Graus.

Finca 662. Tomo 477. Libro 61. Folio 112. Descripción.—Terreno, paraje Sinsolas 43 áreas 40 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 663. Tomo 477. Libro 61. Folio 114. Descripción.—Terreno, paraje Mayolas 1 hectáreas 90 áreas 65 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 664. Tomo 477. Libro 61. Folio 116. Descripción.—Terreno, paraje Pereras 19 áreas 53 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 665. Tomo 477. Libro 61. Folio 118. Descripción.—Terreno, paraje Pereras 19 áreas 53 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 666. Tomo 477. Libro 61. Folio 120. Descripción.—Terreno, paraje Las Planas 13 áreas 2 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 667. Tomo 477. Libro 61. Folio 122. Descripción.—Terreno, paraje La Selva 8 áreas 10 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 668. Tomo 477. Libro 61. Folio 124. Descripción.—Terreno, paraje La Selva 29 áreas 70 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 669. Tomo 477. Libro 61. Folio 126. Descripción.—Terreno, paraje Huerta de la Era 69 áreas 54 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 670. Tomo 477. Libro 61. Folio 128. Descripción.—terreno, paraje Solano 50 áreas 16 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 671. Tomo 477. Libro 61. Folio 130. Descripción.—Terreno 30 áreas 78 centiáreas: Paraje Solano. Municipio: Graus.

Finca 672. Tomo 477. Libro 61. Folio 182. Descripción.—Iglesia 200 m<sup>2</sup> sita en Erdao. Municipio: Graus.

Finca 673. Tomo 477. Libro 61 folio 180. Descripción.—centiáreaa Curato o Abadía 100 m<sup>2</sup> Erdao. Municipio: Graus.

Finca 674. Tomo 477. Libro 61. Folio 184. Descripción.—Peñon 10 áreas 90 centiáreas. Erdao. Municipio: Graus.

Finca 675. Tomo 477. Libro 61. Folio 186. Descripción.—Las fajas de la Closa 23 áreas 25 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 676. Tomo 477. Libro 61. Folio 188. Descripción.—Huerto 27 áreas 25 centiáreas denominado El Escorpion. Partida El Rebollar. Municipio: Graus.

Finca 677. Tomo 477. Libro 61. Folio 192. Descripción.—Iglesia 102 m<sup>2</sup> Municipio: Graus.

Finca 678. Tomo 477. Libro 61. Folio 194. Descripción.—Ermita 150 m<sup>2</sup> Partida Virgen de la Sierra. Municipio: Graus.

Finca 679. Tomo 477. Libro 61. Folio 164. Descripción.—Terreno 55 áreas 20 centiáreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 680. Tomo 477. Libro 61. Folio 166. Descripción.—Terreno 4 hectáreas 18 áreas 80 centiáreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 681. Tomo 477. Libro 61. Folio 168. Descripción.—Terreno 72 áreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 682. Tomo 477. Libro 61. Folio 170. Descripción.—Terreno 30 áreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 683. Tomo 477. Libro 61. Folio 172. Descripción.—Terreno 7 áreas 60 centiáreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 684. Tomo 477. Libro 61. Folio 174. Descripción.—terreno 3 áreas 60 centiáreas. Aguilar.

Finca 685. Tomo 477. Libro 61. Folio 176. Descripción.—Terreno 24 áreas. Aguilar. Municipio: Graus.

Finca 686. Tomo 477. Libro 61. Folio 178. Descripción.—Terreno 43 áreas 80 centiáreas. Aguilar.

Finca 6209. Tomo 443. Libro 55. Folio 101. Descripción.—Finca 2 hectáreas 95 áreas 55 centiáreas. Municipio: Graus.

Finca 6210. Tomo 443. Libro 55. Folio 103. Descripción.—Yermo 12 áreas 54 centiáreas. Solano. Municipio: Graus.

Finca 6211. Tomo 443. Libro 55. Folio 105. Descripción.—Inculto 84 áreas 36 centiáreas. La Buiga. Municipio: Graus.

Finca 6212. Tomo 443. Libro 55. Folio 108. Descripción.—Inculto 8 hectáreas 99 áreas 46 centiáreas. Partida Tornadoruno. Municipio: Graus.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—La Jefa Adjunta de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios, Ana Jiménez García.

### 33.755/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de dos fincas rústicas.*

Por considerar que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 22 de abril de 2008, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración del Estado de los siguientes inmuebles:

Finca rústica, parcela número 5547, polígono 39, sector A, paraje Valdelaviñas, sita en Langa de Duero (Soria), con una superficie catastral de 9.605 metros cuadrados. Según Catastro, linda: Norte, con finca 1305, polígono 39 de Elías González Ortiz; Sur, con fincas 5545 y 21304, polígono 39 del Ayuntamiento de Langa de Duero y Elías González Ortiz, respectivamente; Este, con finca 5548, polígono 39 del Ayuntamiento de Langa de Duero, y Oeste, con finca 5546, polígono 39 del Ayuntamiento de Langa de Duero. Referencia Catastral: 42169A039055470000HT.

Finca Rústica, parcela número 5553, polígono 39, sector A, paraje Tras Castillo, sita en Langa de Duero (Soria), con una superficie catastral de 8.128 metros cuadrados. Según Catastro, linda: Norte, con finca 21304, polígono 39 de Elías González Ortiz; Sur, con barranco y cañada; Este, con cañada y Oeste con fincas 5551, 5552 y 11304, polígono 39 de Francisco Dueñas Andrés, Ayuntamiento de Langa de Duero y Elías González Zayas, respectivamente, y barranco. Referencia Catastral: 42169A03905530000HO.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Soria a, 16 de mayo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Manuel Junco Ruiz.

### 33.758/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Carolina Guerra García la comunicación de los Acuerdos de Resolución.*

Hace saber a doña Carolina Guerra García, en relación con los expedientes incoados al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal y por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Directora General, P.D. (Res. 09-01-2008), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

### 34.289/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resolución de notificación relativa al canon devengado durante el año 2005 y que no ha podido ser comunicada a efectos de notificación.*

Resolución de notificación del Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativa al canon devengado por los concesionarios de expendedorías de tabaco y timbre durante el año 2005 que no ha podido ser comunicado en el domicilio a efectos de notificaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practicó la notificación de la liquidación de los canon del año 2007 para su conocimiento y demás efectos, a los titulares de las expendedorías que se relacionan, no habiendo podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos, por el presente anuncio se practica dicha notificación.

NIF: 03428430G. Nombre y apellidos: Javier Martín Muñoz. Importe: 120,20. Canon: 0599050029434.

NIF: 41095461G. Nombre y apellidos: Josep Agustí Esteve Quintana. Importe: 120,20. Canon: 0599050018783.

1.º Liquidación: Las presentes liquidaciones se ha realizado en virtud de lo establecido en el art. 4 apart. 6 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria (BOE 5/5/1998), y art. 13 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 31/12/1998).

2.º Fecha de Notificación: La de publicación en el B. O. E., al no haber podido ser notificada con el aviso del recibo postal.

3.º Plazo para efectuar el ingreso (art. 62 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre, BOE 18/12/2003):

a) Notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, tienen plazo desde la fecha de la comunicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Notificaciones recibidas entre los días 16 y último día de mes, tienen de plazo desde la fecha de la comunicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

4.º Lugar y forma de pago: El ingreso se realizará en efectivo en cualquiera de las sucursales del Banco Santander Central Hispano o por los medios telemáticos de pago facilitados por la AEAT. Previamente se deberá cumplimentar el NIF del titular, si la liquidación no lo refleja.

5.º Recursos: Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación económico administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos, al amparo de lo dispuesto en la ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

El procedimiento de recaudación solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recuso de reposición o la reclamación Económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones previstos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, y en el art. 75 del R.D. 391/1996, de 11 de marzo.

6.º.-Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.R. 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE 03/01/1991).

Lo que se publica en este Boletín Oficial del Estado para que sirva de notificación al interesado/a según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

#### 34.290/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores (n.º expediente 2008017164 y siguientes).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 14 de Abril de 2008, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones es-

pecíficas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto (c/ Huertas, n.º 26, c.p. 28014, Madrid), así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

#### Anexo

*Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se faciliten los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones*

A23039290. Agroindustrial Linares, S.L. Núcleo Residencial La Paz, bloque 49,23700 Linares (Jaén). 198.333,99 euros. 6.885,44 euros.

A23215353. Canava Electrónica, S.A. Fuente de Don Diego, 48-A. 23001 Jaén. 1.289.711,87 euros. 20.264,46 euros.

B23394398. Construcciones Andaluzas Úbeda, S.L. Pasaje San Isidoro, 1, 23400 Úbeda (Jaén). 201.940,07 euros. 6.963,55 euros.

B23520422. Diversionjaen, S.L. c/ Castilla La Mancha, 10, 1 23009 Jaén. 172.000,00 euros. 6.292,02 euros.

B23383524. Imporguayana de Maderas, S.L. Avenida Ramón y Cajal, 7, Úbeda (Jaén). 126.212,54 euros. 5.139,52 euros.

A23000839. Metales y Minerales, S.A. c/ San Joaquín, 13 bajo, 23700 Linares (Jaén). 528.890,65 euros. 12.349,04 euros.

B23433089. Refinería Agrícola Española, S.A. c/ Principado de Asturias, 5, 1K 23009 Jaén. 3.841.460,00 euros. 36.240,60 euros.

A23231236. Supermercados Ekamax, S.A. Carretera de Vilches, 6, 23400 Úbeda (Jaén). 120.202,42 euros. 4.973,58 euros.

B23502743. Trobe Patrimonial, S.L. La Luna, 3, 4.º, 23008 Jaén. 204.120,00 euros. 7.010,44 euros.

A23215387. Xauen Costa, S.A. Muñoz Garnica, 26, 23001 Jaén. 282.716,09 euros. 8.559,27 euros.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

#### 34.334/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz por la que se anuncian públicas subastas para la enajenación de vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes.*

Se sacan a públicas subastas, para los días 26 de junio, 18 de septiembre y 30 de octubre de 2.008, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de los siguientes bienes: A las once horas de las fechas señaladas anteriormente, diversos vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes (joyas, electrodomésticos, etc) adjudicados al Estado y a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en primera y segunda convocatoria, así como otros bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de diciembre. Las condiciones de las subastas y relaciones de bienes a subastar estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación en Cádiz, así como en las páginas de Internet [www.pnsd.msc.es](http://www.pnsd.msc.es) y [www.meh.es](http://www.meh.es).

Cádiz, 14 de mayo de 2008.-El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 33.601/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de Abril de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.500 metros cuadrados.

Destino: Suministro de material para la flota pesquera.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público portuario: 22.258,00 euros/año.

Actividad: 0,00468% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 13 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

#### 33.613/08. *Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores. 08/280/0035 y otros.*

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.